



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37705 14/09/2018 101113

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS); MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la actualidad, según los resultados de los estudios llevados a cabo por el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), la capacidad de embalse en España se ha reducido por acumulación de sedimentos en torno a un 10%.

La aportación de sedimentos a los embalses está determinada por factores climatológicos, geológicos, geomorfológicos y de usos del suelo. En función de lo anterior, las acciones del Gobierno para paliar el aporte de sedimentos a los embalses están encaminadas fundamentalmente a disminuir las tasas de erosión. El mantenimiento de los bosques, los planes de reforestación, la lucha contra incendios, así como la planificación racional de los usos del suelo, constituyen actuaciones determinantes.

A su vez, las instalaciones de evacuación de las presas, cuando se manejan correctamente durante la presentación de avenidas, permiten el desalojo de caudales con concentraciones de sedimentos compatibles con el medio ambiente. Además, desde hace décadas, los proyectos de presas incorporan la construcción de presas en las zonas finales de los vasos de los embalses que, entre otros objetivos, retienen parte de la carga de sedimentos.

Por otro lado el Gobierno también está trabajando en la posibilidad de incorporar a la normativa sobre seguridad de presas y embalses la obligatoriedad de realizar reconocimientos batimétricos periódicos que permitan evaluar el volumen de sedimentos incorporados al embalse. Además, se considera fundamental, y necesario, llevar a cabo inversiones en el mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas existentes.

Las tasas anuales más altas de sedimentación se dan en los embalses de las cuencas de la vertiente mediterránea, en la cuenca del Guadalqui vir y en las islas Canarias.

Para finalizar, se destaca que el Gobierno establecerá, a través de la planificación hidrológica, las actuaciones que deben llevarse a cabo, en materia de regulación de los recursos hídricos, que permitan contrarrestar las pérdidas de volumen atribuibles a la conjunción de la



sedimentación y el cambio climático y, al tiempo, hacer frente, con garantías, a las futuras demandas hídricas.

Madrid, 19 de diciembre de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

19 DIC. 2018 12:27:53

Entrada 117729